

Decreto No. 1546, que concede la nacionalidad dominicana al Padre Fco. Dorta-Duque.

(G. O. No. 8894 del 30 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1546

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley N^o 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada, al Padre Francisco Dorta-Duque.

Art. 2.— Como única formalidad se asentará el presente decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización, ya citada.

Art. 3. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 102^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso